



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO CONTRATOS

Bogotá D.C., **16 JUL 2026**

Señores
OFERENTES INTERESADOS
Ciudad-

Asunto: Aviso Convocatoria Pública Proceso **PN DIRAN SA 002 2026**

La Dirección de Antinarcóticos, ubicada en el Aeropuerto el dorado entrada seis vía CATAM – Edificio Dirección de Antinarcóticos, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, invita todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, comercializadores, o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que estén en capacidad de cumplir con el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y que estén interesadas en participar el proceso de selección cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL"**.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones, los estudios previos de la presente convocatoria pública podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II Colombia compra eficiente.

PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo al plan de compras, modalidad de selección, análisis del sector y estudio de mercado se estima que el valor de la contratación para el presente proceso la Dirección de Antinarcóticos, cuenta con un presupuesto asignado por un valor de total de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MC/TE (\$5.210.314.123,83), EXENTO DE IVA** así:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	Estuche táctico de transporte y seguridad compatible con sistema de anclaje MOLLE/PALS	15	\$ 5.451.840,00	\$ 81.777.600,00
2	Herramienta de corte de paracaidismo	17	\$ 185.556,00	\$ 3.154.452,00
3	Dispositivo automático de activación AAD	1	\$ 9.461.000,00	\$ 9.461.000,00
4	Sistema automático de activación de paracaídas de reserva (AAD) de uso militar para altitudes de activación aproximadas de 1.900 pies AGL y velocidad crítica cercana a 35 m/s	1	\$ 27.900.000,00	\$ 27.900.000,00
5	Kit funcional de rigger/packer para sistema AAD militar	1	\$ 5.922.200,00	\$ 5.922.200,00
6	Herramientas filter	2	\$ 143.424,00	\$ 286.848,00
7	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia visual	15	\$ 9.542.980,00	\$ 143.144.700,00
8	Altímetro de paracaidismo digital militar de referencia audible	15	\$ 9.042.980,00	\$ 135.644.700,00
9	Sistema de configuración y calibración para altímetros militares adquiridos	1	\$ 5.393.212,00	\$ 5.393.212,00
10	Cubierta de batería con filtro de aire integrado, diseñada para proteger el compartimiento de alimentación del altímetro de paracaidismo frente a polvo, humedad y partículas, permitiendo la ventilación controlada del sensor y asegurando el funcionamiento confiable y la precisión del equipo en entornos tácticos exigentes y operaciones de Military Free Fall. Altímetro adquirido	4	\$ 466.128,00	\$ 1.864.512,00
11	Protector de pantalla reforzado tipo nano-glass, diseñado para reducir reflejos y proteger la superficie del altímetro de paracaidismo adquirido	1	\$ 224.100,00	\$ 224.100,00

7/5

12	Juego de baterías de reemplazo (x10 unidades) para altímetros de paracaidismo digitales militares,	1	\$ 800.784,00	\$ 800.784,00
13	Soporte táctico de montaje en casco para altímetro de paracaidismo militar adquirido	18	\$ 677.820,00	\$ 12.200.760,00
14	Soporte de muñeca con fijación tipo velcro para altímetro de paracaidismo	18	\$ 392.660,00	\$ 7.067.880,00
15	Elemento de apoyo ergonómico de muñeca con velcro y case tipo cuña para altímetro de paracaidismo militar adquirido	1	\$ 449.848,00	\$ 449.848,00
16	Destornillador dinamométrico de precisión para mantenimiento de altímetros de paracaidismo militares	1	\$ 932.256,00	\$ 932.256,00
17	Maleta rígida de transporte y protección, diseñada para el almacenamiento seguro de altímetros y accesorios	1	\$ 6.346.560,00	\$ 6.346.560,00
18	Sistema individual de soporte de flotación táctico, certificado para operaciones de paracaidismo aerotransportadas y Military Free Fall (MFF), diseñado para proporcionar flotabilidad de emergencia tras el aterrizaje en agua	14	\$ 6.078.680,00	\$ 85.101.520,00
19	Funda táctica de transporte y acceso rápido para receptor de navegación, diseñada para montaje seguro en sistemas MOLLE PALS	15	\$ 360.424,00	\$ 5.406.360,00
20	Gafas tácticas balísticas con certificaciones para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	20	\$ 2.686.220,00	\$ 53.724.400,00
21	Guantes tácticos ultraligeros de alta sensibilidad, diseñados para proporcionar destreza manual precisa	34	\$ 315.256,00	\$ 10.718.704,00
22	Plataforma modular TORÁCICA de configuración de salto, diseñada para operaciones aerotransportadas y de Military Free Fall (MFF)	25	\$ 4.083.640,00	\$ 102.091.000,00
23	Dispositivo luminoso táctico de señalización estroboscópica, diseñado para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall	5	\$ 2.289.340,00	\$ 11.446.700,00
24	Casco táctico ultraligero, no balístico (tipo bump), apto para operaciones aerotransportadas y Military Free Fall (MFF),	15	\$ 4.420.133,33	\$ 66.302.000,00
25	Kit de accesorios para casco táctico ultraligero, compuesto por cubierta protectora tipo over-the-rail, juego de espumas internas de confort con recambio, sistema de correas de sujeción estándar de cuatro (4) puntos, y hardware completo de montaje, destinado a mejorar el ajuste, la estabilidad, la comodidad y la integración de accesorios, garantizando seguridad, ergonomía y operatividad del casco durante operaciones aerotransportadas y de caída libre militar (MFF).	8	\$ 2.439.440,00	\$ 19.515.520,00
26	Overol de vuelo antiflama compatible con caída libre militar (MFF), prenda	15	\$ 4.128.040,00	\$ 61.920.600,00
27	El equipo de paracaidismo sistema tándem militar deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	3	\$ 322.675.309,67	\$ 968.025.929,00
28	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con pérdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional	2	\$ 95.286.214,50	\$ 190.572.429,00
29	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	3	\$ 8.008.214,50	\$ 24.024.643,50
30	Equipo de paracaidismo sistema completo funcional para military free fall deberá estar completo en su totalidad de piezas para ser puesto a punto y armado completamente funcional.	11	\$ 274.054.809,67	\$ 3.014.602.906,33
31	Kit de reposición en caso de liberación y reserva con pérdida de todo el material deberá dejar el sistema plenamente operativo, conforme a las especificaciones del fabricante, la cúpula deberá estar gestionada y con sus líneas y elevadores y mandos instalados lista para conectar y ser funcional.	1	\$ 85.898.500,00	\$ 85.898.500,00
32	Kit de reposición en caso de liberación y reserva mínimo manijas de liberación y reserva con free bag completo	5	\$ 13.678.300,00	\$ 68.391.500,00
TOTAL			\$ 909.735.869,67	\$ 5.210.314.123,83

NOTA 1: El descuento del oferente en el resultado del desarrollo de la subasta será aplicado a los ítems del presente estudio previo.

NOTA 2: El valor estimado se encuentra exento de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1819 de 2016, en su artículo 188, mediante el cual se modifica el artículo 477 del Decreto 624 de 1989 —Estatuto Tributario—, adicionando el numeral 3 – literal g), que establece la exención del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para *Paracaidas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.*

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF Nro. 20226 de fecha 29/05/2026		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR	\$5.210.314.123,83
Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS COMANDOS JUNGLA, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL		

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad para contratar el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA A GRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL".

Según lo expresado por el literal c) del numeral 2, Capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, la modalidad de selección será:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007..."

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del Numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, manifiesta:

"(...) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos..."

Se aclara que las entidades estatales de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, obligadas a aplicar la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de características técnicas Uniformes a través de los Acuerdos marco de Precios vigentes.

Así la cosas y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente deberá publicar el catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y las entidades Estatales en la etapa de planeación del proceso de contratación están obligadas a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente, con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. De encontrarse el bien o servicio dentro del catálogo para Acuerdos Marco de Precios, las entidades Estatales enmarcadas dentro del inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, estarán obligas a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se contará a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional y hasta el 30 de noviembre de 2026.

NOTA: De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince mínimos (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente y el aval del señor director de Antinarcóticos.

PLAZO ENTREGA DE PROPUESTAS

Fecha: según cronograma Secop II

Hora: según cronograma Secop II

Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II

ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

En cumplimiento al numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el analista contractual certificó "(...) que una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE PARACAIDISMO DE INSERCIÓN AÉREA AGRAN ALTURA DESTINADOS A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÁCTICAS DE LOS COMANDOS JUNGLA DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA SU EMPLEO EN MISIONES OPERACIONALES Y DE ENTRENAMIENTO PREOPERACIONAL)", por un valor de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$5.210.314.123,83)**, se encuentra bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACIFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADOS AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA; E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN, toda vez que:

- La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.
- La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.
- Los bienes por contratar se encuentran cubiertos bajo aplicabilidad de excepción.

Acuerdos Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
Estado Unidos		SI	NO	NO	NO	NO

México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unidad Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido de Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones – Can		SI	NO	NO	NO	NO

CONVOCATORIA A MIPYMES.

El presente proceso de selección NO se limitará a la participación exclusiva de MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que no se configuran las condiciones establecidas en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

PRECALIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que la naturaleza de los bienes y/o servicios a adquirir presenta características técnicas uniformes y que la selección del contratista se realizara a través de la modalidad “**Selección Abreviada por Subasta Inversa**”, el presente proceso no está sujeto a una calificación previa.

PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección abreviada por subasta inversa, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio o sucursal en Colombia, ya sea de manera individual o conjunta (consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas), que acrediten capacidad jurídica, técnica y financiera para ejecutar el objeto contractual, siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en el proceso y se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando a ello haya lugar.

El presente proceso de selección **NO** se limitará a la participación exclusiva de MiPymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, toda vez que no se configuran las condiciones establecidas en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

Veedurías ciudadanas: En cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social.

A. REQUISITOS JURÍDICOS

Establecidos en el proyecto pliego de condiciones, capítulo II CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

B. REQUISITOS TECNICOS

Los proponentes, cuando sea procedente, deberán demostrar su experiencia en vender o comercializar los bienes en la siguiente clasificación del RUP:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
43191600	difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
53121600	Ropa maletas y productos de aseo personal	Maletas bolsos de mano mochilas y estuches	Monederos bolsas de mano y bolsas
49211800	Equipos, suministros y accesorios para deporte y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física
53121700	Ropa maletas y productos de aseo	Maletas bolsos de mano	Carteras

	personal	mochilas y estuches	
41112900	Equipos y suministros de laboratorio de medición de observación y pruebas	Instrumentos de medida observación y ensayo	Equipo e instrumentos de navegación
46181800	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protección y accesorios para la visión
46181500	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Ropa de seguridad
39111800	Componentes accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	Iluminación artefactos y accesorios	Accesorios de iluminación
46181700	Equipos y suministros de defensa orden público y protección vigilancia y seguridad	Seguridad y protección personal	Protectores de cara y cabeza

NOTA: La información registrada en este documento deberá encontrarse en firme al momento de su presentación y/o antes de la adjudicación.

C. REQUISITOS FINANCIEROS.

Para determinar las ofertas objeto de valoración se verificará que cumpla los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	FORMULA	VALORES
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	≥ 1.44
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	≤ 64
Capital de trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	$\geq 60\%$ del presupuesto oficial asignado para el lote o lotes a participar
Razón cobertura de interés	Utilidad operacional dividida por los gastos de interés	$\geq 3,86$
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	$\geq 0,12$
Rentabilidad del activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	$\geq 0,06$

Nota 1: respecto al indicador de **Liquidez**, el mismo hace referencia a la capacidad que tiene la empresa para generar flujo de efectivo en el corto plazo, a fin de poder cumplir con sus compromisos o proyectos, en vista que durante las últimas tres (3) vigencias, este indicador ha tenido una tendencia al aumento, en donde en el año anterior se pactó en una cifra de 1.30, y en consideración a las alzas que se han tenido con respecto al comportamiento del mercado Colombiano, este comité estructurador proyecta este indicador en un total de ≥ 1.44 puntos, aumentado en 0.14 puntos, con respecto al año anterior.

Nota 2: en referencia al indicador de **Nivel de endeudamiento**, el cual refleja la salud financiera de una empresa, lo que proporciona para la entidad una radiográfica de la misma, para poder desarrollar actividades a corto y largo plazo; así mismo, brinda información de las acreencias que tiene a la fecha el oferente. Por lo anterior, solicitar un porcentaje inferior al 80%, permite que una empresa demuestre un respaldo durante el desarrollo de su actividad comercial; ahora bien, un mecanismo para la ejecución de proceso contractual las empresas siempre utilizan métodos de apalancamiento que ayudan al cumplimiento cabal de cada una de las actividades emprendidas, en tal sentido se deja el presente indicador con la misma puntuación, en atención a que la económica mundial ha tenido un comportamiento con alzas en las tasas de interés y una económica con retrasos en comparación a otros periodos, lo que demuestra que algunas empresas del sector puedan adquirir obligaciones financieras y su nivel de endeudamiento este en estos límites de tolerancia.

Nota 3: en relación con el indicador de **Capital de Trabajo**, busca garantizar que el futuro contratista una vez se le adjudique el contrato, cuente con el musculo financiero suficiente para cumplir el contrato; al establecer este porcentaje buscamos garantizar la pluralidad de oferentes, como un principio fundamental en el desarrollo de la Licitación. No obstante, es necesario precisar en el presente estudio que el Capital de

Trabajo, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente, en tal sentido es necesario que el proponente como mínimo tenga un 60% mínimo del capital de trabajo requerido para el cumplimiento cabal del futuro contrato adjudicado, no obstante, se tiene que, a diferencia de otros procesos de periodos anteriores, el capital de trabajo se ha dejado en un 60%, sin embargo, el número de lotes no ha sido fraccionado de igual manera a este proceso.

Nota 4: Razón De Cobertura De Intereses: este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses enseña el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional, por lo anterior, para el presente proceso La Razón de cobertura de interés debe ser positiva y mayor o igual que 3,86 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones financieras. Al establecer este porcentaje buscamos que la pluralidad de oferentes aumente.

Nota 5: El indicador Rentabilidad del Patrimonio, determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido, en tal sentido teniendo en cuenta el comportamiento de la económica Colombiana, en donde sus indicadores financieros de rentabilidad son altos, en comparación a periodos anteriores, el indicador que se establece para este proceso será del 0.12 puntos, que si se compara con el periodo anterior, se mantendría, con el fin de no cerrar la brecha de participación de los proponentes.

Nota 5: Rentabilidad del Activo: Determina la rentabilidad los activos del proponente, es decir la capacidad de generación utilidad operacional por cada peso invertido. Este indicador al ser positivo muestra que a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional, en comparación el periodo anterior tenemos que el indicador que se establece para este proceso será del 0.06 puntos, que si se compara con el periodo anterior, se mantendría, con el fin de no cerrar la brecha de participación de los proponentes.

En conclusión, tenemos que los indicadores financieros son filtros económicos que tienen como propósito dentro del régimen público de contratación aceptar la participación de sujetos que tengan la capacidad financiera suficiente para ejecutar el contrato. Siendo descartados aquellos participantes que a través de los anteriores indicadores tienen deficiencias que anulen su participación. Por tanto, su funcionamiento en el proceso de contratación es filtrar los participantes que no cumplen las condiciones contractuales, además, de asegurar la eficiencia y economía, principios de la función administrativa y de la actividad contractual.

Fuente:

<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11898/LOS%20INDICADORES%20FINANCIEROS%20EN%20LA%20ACTIVIDAD%20CONTRACTUAL.pdf?sequence=1>

Los resultados de los indicadores se trabajan con dos decimales. Si los oferentes presentan los gastos de intereses en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses, por lo tanto, cumplen con el indicador.

Para el caso de uniones temporales o consorcios los índices requeridos serán calculados sumando las cuentas contables de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno.

Para la evaluación de los indicadores de Capital de Trabajo, Razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo, si el proponente es una Unión Temporal, los indicadores financieros, serán el resultado de la suma de cada uno de estos afectado según el porcentaje de participación de los miembros; si el proponente es un consorcio los indicadores financieros, serán el resultado de la sumatoria de cada uno de sus integrantes.

FORMULA SUMATORIA:

Indicador en valor monetario = $Indicador_1 + \dots + Indicador_i + \dots + Indicador_n$

$$= \sum_{i=1}^n Indicador_i$$

FORMULA PONDERACIÓN DE COMPONENTES:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \dots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \dots + Denominador_n * Participación_n}$$

$$= \frac{\sum_{i=1}^n Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^n Denominador_i * Participación_i}$$

La anterior información se verificará con el Registro Único de Proponentes RUP, con corte a 31 de diciembre de 2025, para nacionales o reglamentación prevista para extranjeros.

EL CRONOGRAMA DEL PROCESO

Aviso de convocatoria, publicación del proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II	
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Lugar: En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II Fecha y hora: según cronograma Secop II	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliego Definitivo.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II	
Observaciones al Pliego de Condiciones.	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones del Pliego de condiciones desde la publicación del proyecto pliego de condiciones hasta dentro del término establecido en la Plataforma del SECOP II, únicamente a través de esta Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II b. Dichas solicitudes deberán formularse única y exclusivamente por la plataforma del Secop II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal-SECOP II: www.contratos.gov.co;www://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE; (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA 1: Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. fijado por la Entidad en la Plataforma SECOP II, se entenderán como extemporáneas y serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración acorde al Código de Procedimiento Administrativo y de lo	

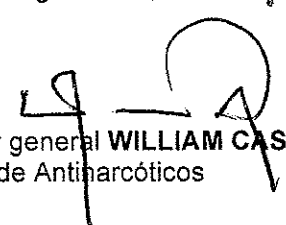
	Contencioso Administrativo. NOTA 2: No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, telefónicamente o de forma personal, sólo será tenido en cuenta en este proceso la información recibida a través del sistema electrónico SECOP II.									
Plazo Máximo para Expedir Adendas	En el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II (A más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación). Fecha y hora: según cronograma Secop II									
Plazo para Entrega de Propuestas.	APERTURA: Lugar: Se realizará la apertura a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II CIERRE: Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II									
Evaluación de las Propuestas y Verificación de los Requisitos Habilitantes.	Según cronograma Secop II									
Plazo Para Presentar Documentos Subsanables y/o Aclaraciones	Según cronograma Secop II NOTA: Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.									
Audiencia Subasta Inversa Electrónica y Determinación Orden de Elegibilidad.	<table><tr><th>ACTIVIDAD</th><th>FECHA</th><th>HORA</th></tr><tr><td>CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)</td><td>según cronogram a Secop II</td><td>Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario</td></tr><tr><td>SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET</td><td>según cronogram a Secop II</td><td>Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.</td></tr></table> DURANTE EL EVENTO DE SUBASTA ELECTRONICA, el proponente podrá solicitar soporte técnico a la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente.	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronogram a Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario	SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronogram a Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.
ACTIVIDAD	FECHA	HORA								
CAPACITACIÓN SOBRE LA HERRAMIENTA DE SUBASTA ELECTRÓNICA PRESENCIAL Para los oferentes que se encuentren en Bogotá, la capacitación se llevará a cabo en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente (Cra. 7 N° 26-20 Edificio Tequendama, piso 10)	según cronogram a Secop II	Recuerde que debe registrarse a través del calendario de Colombia Compra Eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario								
SIMULACRO DE SUBASTA ELECTRÓNICA – PARTICIPACION VÍA INTERNET	según cronogram a Secop II	Antes de la realización del evento de subasta, la Dirección de Antinarcóticos podrá realizar un simulacro de subasta con los proponentes participantes, el cual se notificará por la sección de mensajes en SECOP II.								

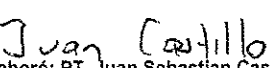
	EVENTO DE SUBASTA ELECTRÓNICA	Fecha: según cronograma Secop II Hora: según cronograma Secop II NOTA: se realizará únicamente a los proponentes que se encuentren habilitados.
	La Subasta se realizará a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación, SECOP II.	
Expedición y Notificación del Acto Administrativo de Adjudicación	Según cronograma Secop II	
Firma del Contrato	Según cronograma Secop II	
No Suscripción del Contrato Adjudicado	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.	

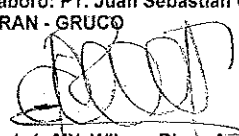
CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

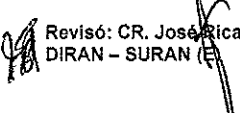
El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., a los **16 JUL 2026**

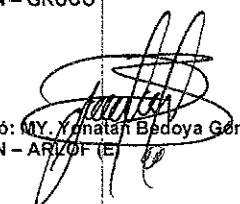

Brigadier general **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Director de Antinarcóticos


Elaboró: PT. Juan Sebastian Castillo
DIRAN - GRUCO


Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas
DIRAN - ASJUR


Revisó: CR. José Ricardo Reyes Carreño
DIRAN - SURAN (E)


Revisó: MY. Yerson Faicao Viveros Muñoz
DIRAN - GRUCO


Revisó: MY. Xonatan Bedoya Gómez
DIRAN - ARLOF (E)

Av. El Dorado Entrada Seis CATAM
Teléfono 3202974939
diran.arlof-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA